



[Handwritten signature]

Nº. - 70.

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 22
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora 19 del dia 22 del mes de Septiembre del año 1937, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en ~~primera~~ convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes dia 24 del mes de Septiembre a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

[Handwritten signature of Mateo Zaforteza]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº. - 71.

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 24
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del dia veinte y cuatro del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomas,

del SE. Sindico D. Fernando Moscardó Canals, de los Sres. Gestores D. Ramón Rotger Pizá, D. Juan Mesana Riera, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez y siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de seis mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS

Una de D. Francisco Soler Prats, quinientos ejemplares liquidación obras, en Junio, 30, Ptas. 4/8 Otra del mismo, por trescientos impresos oficios Obras, en Mayo, 12 - Una de D. Juan Bauzá, por ciento cincuenta y cinco gorras, para Guardias, en Julio, 1.240 - Una de D. Jaime Malagrava, arreglar limas, en Septiembre, 42'45 - Una de D. Antonio Darder, por materiales Camiones Riego, en Agosto, 163'25 - Una del Rd. Superior del Convento S. Francisco, por Fiesta Bt. R. Lull, 368'50 - Una de la Rd. Prieria del Convento de St. Magdaleño, por Fiesta de St. Catalina Thomás, 115 - Una de D. Gabriel Lladó, por 9.525, kg. leña olivo, para el Horno Crematorio, 381. - Una de D. Guillermo Adrover, por anuncio en "El Dia" mes Agosto, 25'35 - Otra id, id, id, id, en Julio, 21'90 - Una de D. M. Mir, por material Oficinas, Negociado de Aguas, mes Agosto, 47'30 - Otra del mismo, por un sello goma, en Agosto, 7 - Otra del mismo, por material Oficina Guardia Urbana, mes id, 23'35 - Otra del mismo, por id, mese id, 113'50 - Una de D. Bernardo Castell, por materiales arreglo bomba Capuchinos, id, 203'10 - Otra del mismo, por materiales camiones Riego y Obras, en Junio, 64'20 - Otra del mismo, por materiales Refugio Deposito Carne, Plaza Mayor, en Agosto, 30'95 -



ell

Otra del mismo, por arreglo de la guia, frente Lirico, id, 65 - Otra del mismo, por arreglo motor y bomba Matadero, en Agosto, 68'75 - Otra del mismo, por instalación eléctrica en el Matadero, id, 34'45 - Una de D. Mateo Vidal, por trabajos torno y dos piezas hierro, en Taller Herreries mes Julio, 128'85 - y Una de D. Luis J. Cardell, por ochocientos kg. carbón fragua y timbre, en id, id, mes id, 92'10. Total, 3.278. Ptas.

AGUAS y ALCANTARILLADO.

Una de F. Soler, por facturación Agosto, 158'50 - Una de P.A. Taberner, empedrado Rinconada, 164 - Una de A. Balaguer, acometida agua Claustro S. Francisco, 152 - Id, id, id, id, alcantarillado San Miguel, 507'20 + Una de Gas y Electricidad S.A. fuerza motriz Agosto, 347'60 - Id, id, id, alumbrado id, 14'50 - Una id, id, acometida Rinconada, 94'65 - Una de Mateo Vidal, trabajos de fundición Mayo-Junio, 131'20 - y Una de id, id, id, Junio-Julio, 257'40. Total Ptas.- 1.827'05.

OBRAS y REFORMA INTERIOR.

Una de la Compañía Telefónica Nacional, por abono teléfonos mes Septiembre, 773'25 - Una de D. Juan Martorell Borrás, por piedra empedrado calles, en el Almacén Municipal, 451'80 - y Una de D. Jaime Rosselló Fullana, por algodón para los camiones, 56'25. Total, 1.281'30. Ptas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA

Una de D. Bartolomé Capllonch, por algarrobas, para los caballos del Servicio Coches fúnebres, 46'20 - Una de D. Pedro Mayol, por alfalfa para id, id, mes Junio, 75 - Otra del mismo, por id, id, mes Julio, 77'50 - Otra del mismo, por id, id, mes Agosto, 77'50 - y Una de D. Bartolomé Cañellas, por reparación carritos Servicio Limpieza. 191. Total, 467'20.

3. **Se acuerda destitución Comandante G^a. Urbana, D. Francisco Thomas Reynés.** Acto seguido se da cuenta del expediente personal instruido al Jefe de la Guardia Urbana Municipal de acuerdo con el Decreto número 108, de la Junta de Defensa Nacional, leyéndose el fallo propuesto por el Juez instructor, D. Carlos Alabern Mirét, en el que se hace constar la declaración de dicho Sr. Juez, declarando concluso dicho expediente y su parecer de que el expedientado D. Francisco Thomas Reynés, no ha incurrido en las sanciones de dicho Decreto.

Terminada la lectura del expediente se presenta una proposición que a la letra dice:

" Excmo. Señor.- Los Gedtores que suscriben han examinado detenidamente el expediente instruido al Comandante de la Guardia Urbana D. Francisco Thomás Reynés, y del estudio llevado a cabo, teniendo en cuenta que el cargo que desempeña en la Guardia Urbana, exige la confianza absoluta de la Alcaldia, y considerando que el citado expediente, resulta justificado, a juicio de los formantes, que dicho señor simpatizaba y habia propaganda contra los principios que informan el Movimiento Nacional, estiman que procede la destitución, como comprendido en el Decreto de 13 de Septiembre de 1936,.- Palma 24 de Septiembre de 1937.- 2º. T.- Fernando Mascaró Canals.- rubricado.- Guillermo Cirerol.- rubricado.- J. Mesa-na.- rubricado,".

Por unanimidad se aprueba la proposición preinserta, quedando en tal sentido resuelto el expediente y por tanto desestimado el fallo propuesto, y acordada la destitución de D. Francisco Thomas Reynés, del cargo de Comandante de la Guardia Municipal Urbana.

Se aprueban permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

A. Continuación se acuerda aprobar los seis permisos siguientes para efectuar obras particulares en el Ensanche.

- A D. Antonio Moll Trians, para construir una casa de planta baja, en un solar lindante con la calle del Capitan Castell.- A D^a. Francisca Martorell Mayol, para construir una casa de Planta baja y un piso en un solar de su pertenencia, lindante con la calle de Antonio Marqués, angular con la de Ramón Muntaner.- A D^a. Maria Pujol Juliá, para y construir una casa de planta baja, en sular de su pertenencia, lindante con la calle del Capitan Castell.- A D. Jaime Alberti Nadal, para cercar de pared un solar de su propiedad lindante con la calle número 69 y construir una cisterna.- A D. Bartolomé Rosselló Nadal, para conducir los tubos de bajada de aguas pluviales, a la cisterna emplazada en el interior de la casa números 31 al 35 de la calle de Eusebio Estada.- y A D. Victoriano Mascaró Vaquer, para hacer las obras necesarias para una pequeña ampliación, consistente en la construcción de un local pa-

Habilitado
para
moviles
Equivalentes
Clase 7.
500 ptas.

ra d' spacho.

5. *Se acuerda suministro de bordillo y construcción acera, en el Ensanche.* Acto continuo se aprueba un dictamen autorizando a D^a. Maria Miró Aguiló, la construcción de acera en la finca de la calle Bartolomé Ferró, número 3, y a D. Jaime Viñals Piça, el suministro de diez y ocho metros de bordillo para la acera de su finca de la calle de Argón.

6. *Se aprueba pavimentación asfáltica de la calle Reina Maria Cristina, interesando de los propietarios, cooperen voluntariamente al mismo.* Luego después se aprueba el dictamen siguiente: Excmo. Señor.- Con el fin de proseguir en las proyectadas obras de pavimentación de las calles radiales del Ensanche y teniendo en cuenta que la calle Reina Maria Cristina, es una de las que cuenta con una dotación casi completa en toda su extensión longitudinal, de edificaciones urbanas, la Comisión Especial de Ensanche, en cargo al Arquitecto Municipal Sr. Aleñó, procediera a la formación del proyecto y presupuesto de las obra de pavimetación asfáltica con riego profundo, de tan importante via, al cual encargo ha dado cumplimiento dicho funcionario, de cuyo trabajo resulta que las proyectadas obras importaran un gasto de veinte y nueve mil setenta pesetas con veinte y siete céntimos, para cuyo gasto conforme se ha venido haciendo con las demás vias que se tiene acordado asfaltar, se recabará el asentimiento de los propietarios de fincas afectadas por dicha mejora, para que cooperen voluntariamente al mismo, a razón de tres pesetas por metro cuadrado de la mitad del arroyo en relación a la fachada.- La Comisión informante estimando conforme dichos trabajos tiene el honor de someterlos a la aprobación de V.E. y proponer tenga la bondad de acordar la ejecución de dichas obras, mediante subasta, cuyo gasto para el cual se dispone de consignación, será satisfecho con cargo al Capítulo XI. Artículo 32. Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche, señalándose el plazo de cinco días, a los efectos del Artículo 26, del Real Decreto de 2 de Julio de 1934, para que puedan producir sus reclamaciones quienes se crean afectados por aquellas.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma de Mallorca, y 14 de Septiembre de 1937.- Segundo Año Triunfal.- Viva España.- El Presidente.- J. Mesaña.- rubricado."

7.

Se aprueban permisos para efectuar obras particulares en el Interior.

A continuación se aprueban las 12 instancias siguientes para efectuar obras particulares en el Interior de la

Capital, vistos los informes favorebles, emitidos por los facultativos y organismos correspondientes, sujetandose a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio de la jurisdicción militar:

" A D. Manuel Llofriu, efectuar obras de reforma, calle Industria n.º. 90.— A D.ª Magdalena Tomás Mas, edificar casa en la calle Mayor de San Jordi.— A D.ª Barbara Gomis Alzamora, construir planta baja, calle Juan Burgues.— A D. Antonio Sanchiz Colomer, construir cielo raso, y embaldosar varias dependencias, calle Arbbi, 27.— A D. Miguel March Ferrer, colocar persianas, cella Crédito Balear.— A D. Lucas Pou Gili, pavimetar calle Santo Domingo, 18.— A D. Pedro Pascual Roselló, blanquear y tapar faltas de enlucido calle Pont y Vich, 4.— A D. Fernando España Dezcallar, revocar paredes, en Son Moix Negre.)
A D.ª Maria Ignacia Colombás, revocar cocina, calle Concepción, 54 —
A D. Guillermo Forteza Piña, cercar solar calle Bosque, on Armadams.—
A D. Antonio Ferrer Tugores, construir fuente, calle C. Son Rapiña.)
A D. Miguel Negre Serra, construir casa, calle Velazquez y Cazador.

8

Se aprueban las liquidaciones, del Servicio de Aguas y Alcantarillado de las obras efectuadas, en los meses desde Enero a Agosto, por el Sr. Balaguer.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Agus y Alcantarillado, aprobando las liquidaciones formuladas por el Ingeniero Municipal, Director del Servicio de Aguas y Alcantarillado, D. José Zaforteza Musoles, de las obras efectuadas por el Contratista D. Antonio Balaguer Tugores, del Proyecto general de conducción de aguas y saneamiento del subsuelo de esta Ciudad, durante los meses de Enero a Agosto, ambos inclusive, y que ascienden a la cantidad de quinientas treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos, proponiendo también la Comisión informante, que se reconozca a dicho Sr. Balaguer, dicho crédito de quinientas treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesetas, tetenta y dos céntimos, pasando la liquidación aprobada a la Comisión de Hacienda para su resolución definitiva.



ell

9. **Se aprueba Padrón suministro agua a particulares en calles no dotadas de servicio a presión.** Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, proponiendo sea aprobado por la Gestora, el Padrón de perceptores de agua a particulares en calles no dotadas de servicio a presión y que alcanza a la suma de mil cuatrocientas veinte y tres pesetas cincuenta y seis céntimos, y que sea expuesto al público.
10. **Queda sobre la Mesa dictamen Comisión Aguas y Alcantarillado sobre alcantarillado de Santa Catalina, a propuesta del Gestor Sr. Mesana, a fin de que durante el tiempo que mediará hasta la sesión próxima, se pueda estudiar el aspecto económico del asunto planteado en dicho dictamen.**
11. **Se autoriza la apertura de varios establecimientos industriales** A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que visto el informe favorable emitido por el Inspector Municipal de Sanidad, propone a la Gestora autorice a los señores que a continuación se relacionan, para la apertura de los establecimientos industriales que se cita:
- A D. Onofre Flexas Porcél, una panadería, en la casa n.º 64 de la calle de Miguel Santandreu.
- A D. Benito Colombás Rubi, un Restaurant económico denominado, "Comedor Nacional", en la casa n.º 3, de la calle del Santo Espíritu, y n.º 21 de la de Gater.
- A D. Miguel Seguí Florit, una perfumería en la casa n.º 9, de la calle de Siete Esquinas. y
- A D. José Estarellas Mas, una tienda de comestibles, en la casa n.º 40, de la calle del Crédito Balear, (Vivero).
12. **Se autoriza el traspaso de una sepultura de D. Manuel Mestre, a favor de D. Juan Serra** Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, proponiendo se autorice el traspaso de la sepultura número trece de la Vía de La Virtud del ensanche del Cementerio de esta Ciudad, que realiza D. Manuel Mestre Martorell, a favor de D. Juan Serra Riera.

Se declara la urgencia.

A propuesta del Sr. Alcalde se declara la urgencia para los asuntos siguientes:

**1.-
Se aprueban 2 dictámenes sobre arbitrio Inquilinato.**

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Administración de Arbitrios, que vista la instancia presentada por D^a. Maria Koffer, en la que solicita exención del arbitrio de Inquilinato por su industria instalada en la Plaza de Cort, nº 9, manifestando que tributa por la calle de la Bonanova, nº 75, alegando pues que la habitación de la Plaza de Cort, está destinada exclusivamente á industria y no á industria con vivienda.

La Comisión después de estudiada detenidamente la instancia, y los informes emitidos por Estadística, y el contrato de Inquilinato, entiende debe desestimarse, por haber en el contrato añadidas, con diferentes tipos de máquina, tachaduras y además por no figurar continuada como inquilina de la habitación en Bonanova nº. 75 bajos.

Igualmente se aprueba también, otro dictamen de que en virtud de la instancia presentada por D. José Salom Mora, y D. Bartolomé Salom Vidal, en la que solicita exención del arbitrio sobre Inquilinato por no alcanzarles el alquiler al tipo señalado en las vigentes Ordenanzas para tribuzat.

La Comisión entiende que debe accederse a lo solicitado por ser de justicia.

**11
Se aprueba un dictamen desestimando la reclamación de D. Gabriel Catalá, sobre reintegrarse de cantidad sobre arbitrio Canales.**

Luego después se aprueba un dictamen de la repetida Comisión de Arbitrios, exponiendo que, vista la instancia presentada por D. Gabriel Catalá Estarellas, en la que solicita se le reintegre los recibos por el arbitrio de Desage de Canales, correspondientes a los años 1933, 34, 35, y 36, manifestando que los satisfizo inadvertidamente y que no son los correspondientes a su finca.

La Comisión entiende debe desestimarse la instancia por no poderse reintegrar la cantidad aludida por pertenecer a ejercicios cerrados y además por tenerse que haber presentado la reclamación en la fecha del pago de los recibos, y por lo tanto lo que procede en favor del reclamante, es que lo reclame del verdadero propietario.



[Handwritten signature]

III. Se aprueba dictamen sobre expediente conciertos carnes, volateria y caza.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:
Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone:.- Que visto el expediente de los conciertos establecidos para el consumo de Carnes, Volateria y Caza menor en la Zona libre del Extra-Radio y correspondientes a concertados para el ejercicio 1937-38 y que asciende a la cantidad de veinte y cuatro mil setecientos siete pesetas, y no teniendo nada que objetar sobre el mismo, esta Comisión propone a la Comisión Gestora sea aprobado.- No obstante V.E. resolverá.- Palma 10 Septiembre de 1937.- El Presidente Fernando Moscardó Canals.- rubricado. 2º. Año Triunfal.- Viva España".

IV. queda sobre la Mesa asunto concurso abastecimiento leche higienizada.

Acto seguido se da cuenta de una moción de la Alcaldía para que se saque a concurso la concesión exclusiva para veinte años en Palma y su término del abastecimiento y venta de leche higienizada por procedimientos industriales.

V. Se acuerda por aclamación aprobar propuesta Alcaldía crear medalla Aviación Militar de Mallorca.

A propuesta del Sr. Cirerol y dada la gran importancia del asunto se acuerda dejarlo ocho días sobre la mesa para que puedan estudiarlo los Sres. Gestores.
Acto continuo se aprueba por aclamación la siguiente propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente:

Excmo. Señor.- Mallorca, esta Isla preciosa, engarzada,

por voluntad del Eterno, en la corona de la inmortal España, fué atacada en 16 de Agosto del año último, desembarcando en sus costas las huestes comunistas, hollando sus plantas, esta bendita tierra, que pensaron, cedería fácilmente, quedando de este modo convertida en inmenso lodazal, donde se mezclaran los insultos, las blasfemias, los delitos, que nunca cerebro humano pudo jamás pensar y prever se dirigieran y consumaran contra Dios, la Patria y hasta la misma condición de racionalidad humana.- Mallorca vibró de entusiasmo; sus hijos lucharon para salvarla y la salvaron; un elemento de grandísima importancia contribuyó a ello; fué esta la aviación, arma modernísima, sin la que es imposible la victoria; la aviación nacional y la legionaria; esta última en los primeros días y las dos en tiempos sucesivos han contribuido grandemente a la defen-

sa de la isla y a la de España entera y con ella al triunfo de la verdad contra la mentira, de la espiritualidad contra el materialismo.- Mallorca, no debe, ni puede olvidar las gestas de los "Caballeros del Aire", hijos de las entrañas del Aguila Imperial de España, por lo que tengo el honor de proponer a la Comisión Gestora acuerde, si lo cree pertinente:.- 1º. Crear la Medalla de la Aviación Militar de Mallorca, la que se concederá única y exclusivamente a aquellos a quienes el Mando de la isla crea pertinente, a propuesta de los primeros Jefes de las respectivas aviaciones.- 2º.- La medalla será de una única clase, llevando en su anverso el plano, en relieve, de Mallorca, penderá de cinta con las barras negras de nuestra aviación y en el pasador se leerá Mallorca.- 3º.- Esta medalla se concederá a cuantos se hayan distinguido en la presente campaña, a propuesta de sus respectivos Jefes, en cuyo sentido tiene la concesión efectos retroactivos, pero no por lo que se refiere a campañas anteriores.- 4º. El ceremonial anejo a la entrega de la medalla se fijará por la Alcaldía, de acuerdo con el Mando, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de cada caso.- Sensillo modo como Mallorca reconoce los sacrificios que por ella se hacen.- Casas Consistoriales, a 24 de Septiembre de 1937.- 2º. T. Mateo Zaforteza, rubricado."

Ruegos y Preguntas.

Sobre visita a caminos suburbios.

Finalmente el Sr. Roca ruega a la Comisión de Obras que jire una visita a los caminos vecinales de los suburbios singularmente a los de Establimets, Secar del Real, pues se hallan en mal estado, siendo uno de los peores el de Ca'n Pau Seye.

El Sr. Cirerol, como Presidente de dicha Comisión le ofrece complacerle.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia D. Pedro Bonét de los Hereros, y siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta en dos pliegos y medio de papel bar-



ll

ba reintegrados por na haber hallado papel sellado en los estancos de esta Ciudad, reintegrados por un sello de Correos de a dos céntimos, habilitado para mobiles equivalentes clase septima, que firman los señores concurrentes y Certifico.

Mateu Fortys

Cineros

Mateu Fortys

J. Mesana

San Gall Call

Francisco Serrano

Juan Nava

Juan Cortes

Carlos Alabarras

Monardo

Peter Bonet
del Marqués

Interventor

Juan Nava

Secretario

Juan Cortes